Nota de Prensa N° 265/OCII/DP/2019

CAJATAMBO: CENTRO EMERGENCIA MUJER SIN PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

• Servicio del Ministerio de la Mujer (MIMP) en esta provincia solo cuenta con una asesora legal, quien realiza el trabajo que debería estar cargo de un equipo multidisciplinario.

En un viaje de supervisión realizado en los primeros días de agosto, la Defensoría del Pueblo constató que el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Cajatambo, provincia de la región Lima, no cuenta con el personal suficiente para atender casos de violencia contra las mujeres y el grupo familiar. Solo tiene una asesora legal, quien no se abastece para desarrollar todas las actividades propias del centro.

Si bien tiene habilitados todos los ambientes y equipamiento requeridos para recibir a las víctimas, carece de personal que debería completar el equipo mínimo multidisciplinario: un psicólogo, un trabajador/a social y un admisionista. De esta manera, no se garantiza la atención integral a las mujeres afectadas por violencia, tal como debería realizarse en este servicio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

La única trabajadora de esta entidad informó que, en lo que va del año, este CEM ha atendido 45 casos de violencia contra las mujeres y el grupo familiar. Detalló que, hasta hace algunas semanas, laboraba con otras tres personas, pero dos de ellas renunciaron y otra realizó abandono laboral.

Asimismo, indicó que presenta dificultades en el manejo de la caja chica para afrontar el pago de los servicios básicos (luz y agua potable), así como de la movilidad para el traslado cuando ocurren casos de violencia en los diferentes distritos y anexos de la provincia de Cajatambo, algunos están ubicados a más de ocho horas de la capital.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo solicita al MIMP acelerar el proceso de convocatoria de los profesionales que faltan en el CEM para así evitar el posible cierre del servicio, lo que perjudica sobre todo a las niñas, niños, adolescentes y mujeres de la provincia.

Lima, 28 de agosto de 2019

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe